

JUICIO ABIERTO

El Consejo de Guerra contra 32 revolucionarios vascos, pertenecientes a E.T.A. que se iba a celebrar en secreto, basandose en el Articulo 16 del Concordato existente entre el Gobierno Espanol y el Vaticano se va a celebrar LA PUERTA ABIERTA.

Los actos de protesta llevados a cabo en Euzkadi y demas partes del Estado Espanol, asi como las campanas internacionales organizadas para presionar al Gobierno Espanol, han forzado a este, por una vez, a dar marcha atras. Y nos ha demostrado que nuestros esfuerzos no han sido vanos.

Aunque este hecho nos llena de alegria, pues significa que observadores internacionales estaran presentes en el juicio, lo que dificultara al Gobierno llevar a cabo su farsa de justicia y pasar las sentencias pedidas por el Fiscal Militar. Pero no debemos pensar que ya no queda nada por hacer, Las torturas y los malos tratos en las comiserias y las carceles no han terminado. Una condena de 30, 60 ó 90 anos de carcel significa otros tantos anos de sufrimiento, no es suficiente que no los condenen a muerte. Debemos seguir luchando, hasta conseguir que no quede ningun preso politico en las carceles espanolas.

AURRERA BETI.

GOMUNICADO DE FRANCISCO JAVIER IZKO AL PUEBLO VASCO
=====

Yo, Francisco Javier Izko, militante de E.T.A., no intento hacer una exposicion de mi situacion personal, sino que quiero hacer una llamada al Pueblo.--teniendo en cuenta la significacion politica que mi caso ha tomado- explicando la ⁿcontinuidad de injusticias y mentiras de que ha sido objeto mi persona.

He escrito mi primer texto-protesta acerca del ^aalto de fuego y del ataque a la prision de Pamplona, asi como del desarrollo del proceso. He terminado el citado texto en la prision de Puerto de Santa Maria.

En la primera visita de mi abogado (Sr. Miralles) en esta ultima prision, le ensene el texto, para conocer su opinion. En el, le explicaba las irregularidades del proceso y la farsa grotesca de la Policia Armada, la cual habia declarado sobre el tiroteo y las armas. Antes de haber podido intr ducir las correcciones que me aconsejo mi abogado, los funcionarios de la prision me lo quitaron y se lo dieron al director a fin de que este pudiera inspeccionarlo. Me lo devolvieron, previniendome que era preciso que se lo volviera a dar, para mandarlo o bien para guardarlo.

El texto estaba dirigido al Juez Militar de Pamplona. Mi abogado juzgo la informacion muy interesante, hasta el punto de que podia servir de base para una revision del proceso.

Mi abogado tomo nota de los puntos mas importantes y me indico la necesidad de no enviarlo hasta que el no hiciese un informe mas tecnico del caso.

Yo les indique esto a los funcionarios, y les pedi que no lo enviaran por el momento, pues no corria prisa, y les dije que les haria saber cuando enviarlo:

Y LO ENVIARON.

Estaba completamente cercado; ellos tenían interés en tenerme a toda costa incomunicado, como no lo podían hacer legalmente, usaron recursos falsos; destruyeron fichas del "Centro" y me acusaron de haberlo hecho. Esto me costó 160 días sin salir de la celda. Frente a esta injusticia hice una "huelga de hambre". Cuatro funcionarios me golpearon y me ataron a la cama. Con un embudo me hicieron tragar la comida. Tuve por mucho tiempo la boca destrozada.

El 13 de Julio fui transferido de P.S.M. a Burgos. Hacia dos días que estaba incomunicado por medidas de seguridad. El traslado fue uno de los más espectaculares; por el número de Guardias Civiles, como por el hecho de que uno de ellos (bajo el efecto del miedo), dejó escapar una rafaga de metralleta que fue a dar sobre mi saco.

El 14 de Julio a las siete de la mañana entre en la Prisión Central de Burgos y fui incomunicado inmediatamente, a fin de que mis compañeros ignorasen mi llegada. Me hicieron declarar. Llegó el Juez Militar y mi única declaración fue: YO NO METE A MANZANAS.

Miembros de la Policía Secreta intentaron llevarme a comisería, cosa que no consiguieron, y me interrogaron en la prisión. No respondí a nada.

Después de mi primera declaración le comuniqué al juez mi estado nervioso y la vida agitada de P.S.M. Le pedí que me levantase la incomunicación. Esto se hizo al día siguiente. Tuve que hacer lo mismo con el Director, pues a pesar de la orden del juez no me dejaban salir de la celda.

Solo después de unos días pude salir de la celda; una hora y media a la mañana, en el patio y lo mismo a la tarde. El resto del día en la celda. Esto duró 25 días, después me volvieron a comunicar que debía permanecer las 24 horas del día en la celda.

El día siguiente, 14 de Agosto, se presentó el director en función. Se limitó a decirme que se debía a un acuerdo de la junta de Prisión. Le pedí las razones de esto. Le exigí diciéndole que iba a tomar

cont....

mis medidas; entonces me dijo que las ordenes venian del Alto Mando. Supe mas tarde que la decision fue tomada porque despues de las confesiones, esperaban que E.T.A. lanzase un ataque contra la prision. Habian duplicado la guardia, tanto en el interior como al exterior de la prision.

Tanto mi abogado como yo dirigimos un gran numero de cartas a la Direccion General de Prisiones. El abogado hablo con el Inspector de Prisiones. La ley le daba razones de nada, nadie sabia nada.

RESUMEN DE UNA DE LAS CARTAS DEL Sr. MIRALLES

Querido Izko;

Puede estar seguro de que no he cesado de ocuparme de sus asuntos, el hecho de que usted este incomunicado sin que le den las razones por ello, me obliga a usar de todas las medidas para anular esta sancion.

Despues de mi visita del 26-8-60, el 27 visite al Sr. Lesquire, alto funcionario de la Direccion de Prisiones, que me aseguro la intervencion del Director. Yo le explique todo el caso sin omitir detalle. El Sr. Lesquire me dijo que no conocia a fondo su problema y que me hablaria al dia siguiente.

La explicacion que me dio fue que se debia a medidas de seguridad de la prision, de las cuales no me podia hablar, dada su naturaleza.

A pesar de todas las tentativas de mi abogado SIGO ENCERRADO LAS 24 HORAS DEL DIA EN LA CELDA.

MENTIRA COMEDIA (el 22-9-60) COMEDIA IMPORTANTE

Ayer dia 22 al mediodia, me llamaron para ir a ver al Juez Militar, con otros cinco presos de derecho comun. La idea era de ver al Juez que habia venido con la mujer y la hija de Manzanos.

Recibi la sorpresa mas grande de mi vida cuando la mujer declaro que era yo el que disparo sobre Manzanos.

Una vez que los presos de derecho comun se habian marchado, le di-

je al Juez, estando la mujer y la hija presentes, que eso era mentira, que les habian enseñado una foto mia y les habian preparado para ello, El Juez se limito a decir que esto era la prueba ULTIMA Y DEFINITIVA Y LA MAS IMPORTANTE.

Se ve claramente que se han empeñado en cargar la muerte de Manzanas sobre las espaldas de alguien, y que me han elegido a mi.

Francisco Javier Izko.

NOTAS.

- La Sra. de Manzanas en sus declaraciones a la policia y a la prensa inmediatamente despues de la muerte de su marido, declaro repetidas veces, que no habia podido ver a los "asesinos" de su marido, que no habia visto nada, que oyo disparos, salio corriendo y se encontro con su marido en el suelo, muerto.
- El fiscal militar del Proceso 31/69 no presentara ningun testigo. Porque?
- El Gobierno Fascista Espanol sabe con certeza que la persona que llevo a cabo la ejecucion del toturador, condenado por el Pueblo Vasco, M. Manzanas se encuentra desde hace mucho tiempo fuera del Estado Espanol. Pero a ellos solo les importa una cosa, reprimir al Pueblo Vasco de una forma u otra, sea como sea y cualquier pretexto les sirve.
- En los circulos de E.T.A. se teme que de los 6 condenados a muerte se pretende matar a 1 o 2 (entre ellos Izko) y conceder al resto una falsa gracia, con la que el Gobierno quisiera acallar al Pueblo y a la opinion publica de todo el Mundo.

INFORMACION SOBRE EL SUMARISIMO MILITAR 31/69 que TENDRA
LUGAR EN LA CAPITANIA GENERAL DE LA VI REGION EN BURGOS
CONTRA 16 MILITANTES VASCOS.

La llamada "delincuencia politica" ha sido juzgada desde el comienzo de la Guerra civil Espanola de 1936 por Jurisdiccion Especial, en la mayoria de los casos por Jurisdiccion Militar. La Ley de 1943 sobre rebelion militar agrupa y incluye los principales adictos proclamados por el ejercito de Franco desde el 18 de Julio De 1936 y los mantiene en vigor. El Decreto de 1947 sobre "Bandidaje y Terrorismo" fue promulgado para contender las guerrillas que seguian activas en diferentes partes del Estado Espanol, animadas por la derrota en la segunda Guerra Mundial de Alemania y Italia. Ambos transfieren todas las "transgresiones" a los Tribunales Militares.

Despues a mediados de los cincuenta la Jurisdiccion Militar dejo que tales "transgresiones" fueran juzgadas por el procedimiento judicial normal, tales como las Cortes Civiles.

Sin embargo, en 1963 se creo el Tribunal de Orden Publico para juzgar estos delitos politicos con preferencia a otras jurisdicciones. Pero "transgresiones politicas" consideradas especialmente graves eran pasadas a la Jurisdiccion Militar, de acuerdo con el Decreto sobre rebelion militar llamado de "Bandidaje y Terrorismo" de 1960 que incluye la Ley de 1943 y el Decreto de 1947.

Despues de la ejecucion del Jefe Superior de la Brigada Politico-Social M. Manzanos, el Decreto del 21 de Septiembre de 1960 fue reestablecido en su totalidad el 14 de Agosto de 1968 por el Gobierno de Franco. El T.O.P. habia hasta entonces juzgado todos los casos de asociacion y propaganda. Asi, este Decreto de "Bandidaje y Terrorismo" fue reestablecido para juzgar y tratar de eliminar la creciente militancia entre las organizaciones nacionales vascas. 3 nuevos Tribunales Militares fueron anadidos a los ya existentes en el Pais Vasco.

TRIBUNAL MILITAR ORDINARIO Y SUMARISIMO.

En el proceso legal militar existen dos tipos de Corte Marcial: El ordinario y el sumarísimo. El primero, -siempre en la linea expeditiva del sistema militar-, donde los sumarios son similares a los procedimientos judi-

ciales civiles, existe una posibilidad de obtener para el acusado la libertad provisional. El segundo en el cual el acusado no puede obtener la libertad provisional, aunque los cargos contra el no sean importantes, y además dan muy poco para apelar. Si se quiere recusar a un miembro de la Corte Marcial debe hacerse inmediatamente. La defensa (un abogado civil) tiene solamente DOS HORAS para leer la sentencia y presentar por escrito su disension, la cual no es siquiera considerada como una apelacion.

El abogado defensor cuenta con solo CULTRO HORAS para estudiar la acusacion, presentar por escrito su defensa, hablar con su defendido etc.,. No existe posibilidad de apelar contra la decision del Juez.

De acuerdo con el Decreto de 1960 todos los casos politicos deben ser juzgados por proceso sumarissimo y como la noción de actividades politicas es vaga, practicamente cualquier caso puede ser pasado bajo Corte Marcial. Tenemos un buen ejemplo de la vaguedad de esta noción en el Artículo 2 de dicho Decreto, que dice: Son culpables de rebelion militar los que difunden noticias falsas o parciales, crean grupos, intrigan o participan en reuniones, conferencias o demostraciones... para causar conflictos nacionales o perdida de prestigio al Estado, sus instituciones, gobierno, ejercito o autoridades... Tambien pueden ser considerados como actos de rebelion militar; los paros, huelgas, sabotajes y otros actos similares, cuando se llevan a cabo por motivos politicos o pueden disturbar seriamente la ley y el orden publico. Siendo estos conceptos tan extensos y vagos es evidente que bajo este articulo pueden ser juzgadas todas las acciones criticas al Regimen.

La Comisión Internacional de Juristas en su Resista N° 2 de Junio de 1969 se expresa sobre el Decreto de "Bandidaje y Terrorismo" en los siguientes terminos: "El Decreto es objetable desde el punto de vista de su procedimiento, objetable en su sustancia, y en su totalidad objetable in principio!".

- " La objecion a su procedimiento es que causa confusion en las leyes y jurisdicciones etc.,."
- " Es objetable en sustancia porque viola los principios elementales de la ley reconocidos in el Artículo 11 (2) de la Declaracion Universal de Derechos Humanos, etc.,."
- " El Decreto en su totalidad es ofensivo. Trata a ofensores politicos como bandidos comunes y los hace culpables del crimen irrevelante de rebelion militar, etc.,."
- " Un juguete peligroso en cualquier mano, el Decreto de "Bandidaje y Terrorismo" puede ser efectivamente usado por los tribunales militares para asegurar que cualquiera que ejerce sus derechos fundamentales de libertad de opinion y expresion son tratados como criminales comunes!."

SUMARISIMO MILITAR. VI REGION. NUMERO 31/69

-Consta de mas de 5.000 pgs.

-El Ministerio fiscal juridico-militar solicita, en sintesis, 6 PENAS DE MUERTE y 754 ANOS DE CARCEL, ademas de otras varias penas.

-Como prueba ante el Consejo de guerra solicita: 1) Lectura de 5 (cinco) folios del Sumario y 2) Interrogatorio de los procesados. Ningun testigo ninguna otra prueba.

-Las acusaciones se desglosan asi:

PENAS DE MUERTE

- | | |
|------------------------------------|---|
| 1) <u>Eduardo URIARTE Romero.:</u> | <u>Muerte por asesinato (de M.Manzanas)</u> |
| | 30 anos por Bandidaje |
| | 20 Terrorismo |
| | 20 Robo a mano armada |
| | 20 Deposito y transporte de |
| | <u>90 TOTAL</u> armas y explosivos |
| 2) <u>Fco. Xabier IZKO de la :</u> | <u>Muerte por asesinato (de M.Manzanas)</u> |
| <u>-Iglesia.</u> | 30 anos por Bandidaje |
| | 25 Robo a mano armada |
| | 20 Deposito y transporte de |
| | <u>75 TOTAL</u> armas y explosivos |
| 3) <u>Fco. Xabier LARENA Mar-:</u> | <u>Muerte por asesinato (de M.Manzanas)</u> |
| <u>-tinez.</u> | 30 anos por Bandidaje |
| | 10 Tenencia ilicita de armas |
| | <u>40 TOTAL</u> |
| 4) <u>Mario ONLINDIA Machion-:</u> | <u>Muerte por asesinato (de M.Manzanas)</u> |
| <u>-do.</u> | 30 anos por Bandidaje |
| | 20 Terrorismo |
| | 10 Tenencia ilicita de armas |
| | <u>60 TOTAL</u> |
| 5) <u>Yokin GOROSTIDI Artola :</u> | <u>Muerte por asesinato (de M.Manzanas)</u> |
| | 30 anos por Bandidaje |
| | 20 Deposito y transporte de |
| | <u>50 TOTAL</u> armas y explosivos |
| 6) <u>Jose M. DORRONSORO Ce- :</u> | <u>Muerte por asesinato (de M.Manzanas)</u> |
| <u>-berio.</u> | 30 anos por Bandidaje |

-LARENA, ha sido condenado por el Tribunal de Orden Publico (Marzo 70)

a: 3 anos por asociacion ilicita.

-IZKO, esta ya condenado por un Consejo de Guerra (Enero 69)

a: 20 años por Terrorismo
10 Robo
5 Atentado y lesiones a
agentes de la autoridad
4 Uso de matricula falsa
1 y 20.000 ptas. por otros cargos.

Ademas estuvo condenado por el T.O.P. (Febrero 65)

a: 1 año por Asociacion ilicita
1 Propaganda ilegal

Tiene pendiente un Sumarísimo Militar, el 36/69 por supuesto Atraco a mano armada y un Sumario en el T.O.P.

-DORRONSORO, ha sido condenado por un Consejo de Guerra (Octubre 69)

a: 20 años por Terrorismo

Tambien ha sido condenado por el T.O.P. (Noviembre 69)

a: 3 años por Asociacion ilicita
4 Tenencia ilicita de armas

-A los SEIS se les pide ademas, que paguen 1.500.000 ptas., a los herederos de M. Manzanas.

7) Josu LABRISKETA Kortea : 30 años por Bandidaje
20 Robo a mano armada
20 Terrorismo
10 Tenencia ilicita de armas
80 TOTAL

8) P. Yon ETXABE Garita- : 30 años por Bandidaje
20 Terrorismo
20 Deposito de armas
70 TOTAL
-celaya.

9) Victor ARANA Bilbao. : 30 años por Rebelion Militar
20 Terrorismo
20 Deposito de armas y explosivos
6 meses Resistencia a la autoridad.
(herido en Artekalle)
70 años y 6 meses TOTAL

10) Enrique GUESALIGA La- : 30 años por Bandidaje
20 Terrorismo
20 Deposito y transporte de
70 TOTAL armas
-rreta.

11) Gregorio LOPEZ IRASUE: 30 años por Rebelion Militar
-GUI.

- 12) Yone DORRONSORO Cebe-: 30 anos por Bandidaje
-rio. 12 Terrorismo
 (hermana del 6 y espo- 12 Deposito de armas
 sa del 2) 54 TOTAL
- 13) Itziar AIZPURUA Egana: 15 anos por Rebelion Militar
(novia del 5)
- 14) Anton KARRERA Aguirre- 12 anos por Rebelion Militar
-barrena.
- 15) P. Julen Kalzada Ugal- 6 anos y 100.000 ptas por Auxilio al
-de. Bandidaje.
- 16) Arantxa ARRUTI Odrio-: El fiscal pide su absolucion (Interna-
-zola. da actualmente en estado grave en el
 (Esposa del 11) Hospital Psiquiatrico Penitenciario
 Madrid.)

- Arantxa ARRUTI, ha sido codenada por el T.O.P. (Octubre 69)
 a: 3 anos por Asociacion ilicita
1 ano y 10.000. por otros cargos

Ademas ha sido tambien condenada por el T.O.P. (Junio 69)
 a: 3 anos por Asociacion ilicita
3 Propaganda ilegal

- LOPEZ IRASUEGUI, ha sido condenado por Consejo de Guerra (Enero 69)
 a: 8 anos por Deposito de armas
 2 Atentado a la autoridad
 20.000 ptas por Evasion en grado de
 tentativa y falsificacion de documento
 militar.

- P. KALZADA, ha sido ya condenado por Consejo de Guerra (Julio 69)
 a: 10 anos por Rebelion Militar. (Huelga
 de hambre en el Obispado de Bilbao)

- Yone DORRONSORO, ha sido condenada por el T.O.P. (Octubre 69)
 a: 3 anos por Asociacion ilicita.

- Los acusados de Terrorismo se les pide, ademas, que paguen todos los
 danos causados por los explosivos, cantidad que se fijara despues del
 Consejo de Guerra.

RELACION DE PROCESADOS PRESENTES

Jocu Abrisketa Korta	21 anos de edad	Analista quimico
Itziar Aizpurua Egana	27 " " "	Profesora de piano
Victor Arana Bilbao	27 " " "	Montador
Arantxa Arruti Odriozola	24 " " "	Esposa de L. Irasuegui
Julen Kalzada Ugarte	35 " " "	Sacerdote
Anton Carrera Aguirrebarrena	27 " " "	Perito Agricola
Jose. M. Dorronsoro Ceberio	28 " " "	Empleado
Yone Dorronsoro Ceberio	28 " " "	Esposa de Izko
Yon Etxabe Garitacelaya	37 " " "	Sacerdote
Yokin Gorostidi Artola	25 " " "	Mecanico
Enrique Guesalaga Larreta	27 " " "	Maestro Industrial
Xabier Izko de la Iglesia	20 " " "	Impresor
Xabier Larena Martinez	24 " " "	Estudiante
Gregorio Lopez Irasuegui	24 " " "	Estudiante C. Econ.
Mario Onaindia Machiondo	21 " " "	Empleado Banca
Eduardo Uriarte Romero	25 " " "	Estudiante C. Econ.

RELACION DE PROCESADOS AUSENTES

Lazaro Arandia Irazueta	Xabier Arbelaiz Berrondo
Inaki Arregui Liceaga	Kepa Akizu Leizarreta
Yon J. Etxabe Orobengoa	Yon M. Etxebarria Elorza
Mikel Etxebarria Iztueta	Joseba M. Eskubi Larraz
Yon C. Fano Orayen	M. Asuncion Goenaga Lopez
Joseba A. Iturbe Monasterio	Pablo Iztueta Armendariz
Emilio Lopez Adan	Julen Madariaga Aguirre
Fco. Montero Hormaetxea	M. Luisa Ruiz Arana

Direcciones de los familiares de los presos políticos del Proceso 31/69 para los cuales el fiscal militar pide 6 penas de muerte y un total de 754 años de cárcel entre otras sentencias.

Haced llegar a estas direcciones el máximo apoyo y solidaridad:

Sres. Onaindia

Amana L.K.

Eibar

Sres. Dorronsoro

ATAUN (Gipuzkoa)

Sres. Aizourua

Bar Labatay

DEVA (Gipuzkoa)

Sres. Carrera

Casero Eliseaga

AMEZKETA (Gipuzkoa)

Sres. Kalzada

Casero Etxebar

Barrio Axpe

BUSTURIA (Bizkaia)

Sres. Etxabe

Casa Txopen

Barrio Acitain

ALZOLA (Gipuzkoa)

Sres. Gorostidi

Pablo Gorosabel s/n

Tolosa (Gipuzkoa)

Sres. Abrisketa

San Bartolome 8.

MIRAVALLS (Bizkaia)

Sres. Lopez Irasuegui

Gregorio Matico 4, 2-D

BILBAO (Bizkaia)

Sres. Arruti

Bar Alai

ZARAUZ (Gipuzkoa)

Sres. Larena

Mendizabal 21, 1-D

SANTURCE (Bizkaia)

Sres. De Uriarte

Domingo Beltran 13.

VITORIA (Alava)

Sres. Guesalaga

Carlos Larranaga 6, 3-.

EIBAR (Gipuzkoa)

Sres. Izko

BERANGO (Bizkaia)

Sres. Arana

Recaldeberri s/n

BILBAO (Bizkaia)

También pueden escribir directamente a los abogados:

José A. Ltxabarrieta

Plaza Brigadas de Navarra 1.

BILBAO

Ibon Navascues

Juan Olazabal 24, 3-B

SAN SEBASTIAN

Elias Ruiz Ceberio

Urbieta 66, 4-.

SAN SEBASTIAN

Juan M. Bandres

San Martin 13.

SAN SEBASTIAN

Miguel Castels

Avenida de España 27, 4-.

SAN SEBASTIAN

CARTA DE LA CARCEL

Los presos politicos de todas las prisiones espanolas iran a una huelga de hambre si no se modifican las peticiones fiscales en el proceso que se sigue contra 15 militantes de E.T.A., ante el Tribunal Militar de Burgos.

He aqui la relacion nominal de los presos que en la Prision Central de Segovia iran a la huelga de hambre:

Anton Murguiondo
Severino Arias
Francisco Cuadrado
Dario Rodriguez
Antonio Abad
Manuel Zabala
Gregorio Lopez Irasuégui
Andoni Perez Ayala
Roberto Lotina Gastearena
Jesus M. Biltabarrena
Luis Andres Edo
David Urbano Bermudez
Jaime Pozas de Villena
Paulino Garcia Moya
Jose Perez Miranda
Antonio Setien Palacios
Jimenez Cabrera
Victor Lecumberri Arana
Antonio Montoya Perez
Luis Gil Lopez
Jose Sandoval
Jesus Martinez Velasco
Luis Perez Lara
Victor Cardiel
J. Suarez Gonzalez
Francisco Roda Banos
Amador Alonso
Jose Gallardo Navarro
Antonio Gallardo Navarro
Manuel Morales
Santos Monzon
Manuel Sanchez Marin
Jose Soriano Baquero
Jose L. Martinez

Ademas de los citados en la presente relacion, hay dos presos pertenecientes al Movimiento de Liberacion Vasco E.T.A., que fueron trasladados recientemente de una manera provisional. Tomin Ziluaga Arreta, Traslado a Burgos para asistir a un juicio que tiene pendiente y, Yon Ibruyulegui, que por enfermedad tuvo que ser trasladado urgentemente al Hospital Penitenciario de Madrid.

(Recibido directamente de la prision)

CARTA DE LA CARCEL

En el ornal del Puerto De Santa Maria murio hace poco un preso comun Llamado Juan Munoz Duran, Los 7 presos politicos que hay alli hicieron una protesta conjunta por considerar que la muerte del citado preso se habia producido debido a la negligencia del servicio medico. La protesta hecha por escrito, fue presentada por uno de ellos en la direccion del Establecimiento.

La reaccion inmediata del Director fue sancionar al portador del escrito ingresandolo en celdas de castigo. El castigado se llama; Jesus Redondo Ahuin. He aqui los nombres de los mencionados 7 presos politicos:

Tomas Gimenez Molina
Jesus Redondo Ahuin
Floreal Martinez
Jose A. Mendez Alvarez
Celeriano Menendez
Inaki Begiristain
Andoni Arrizabalaga

La situacion de estos presos es de las que podriamos llamar desesperada. No salen mas que una hora al patio, viven completamente apartados del resto de la poblacion reclusa, 23 horas de celda al dia. No es preciso haber estado preso en el Puerto de Santa Maria para saber que es un penal de los peores de Espana. 23 horas encerrado en una celda humeda y poco aireada es ir muriendo lentamente.

En la actualidad de los presos politicos, solo llevan alli a los de elevada condena y a los considerados mas rebeldes en otras prisiones. Si algun preso necesita de la solidaridad del mundo exterior, esos son los 7 que se encuentran en el Puerto de Santa Maria. No hay que detenerse a pensar en la ideologia que tiene cada uno de ellos, todos son igualmente debiles. Se da el caso no obstante, de que entre los 7 los hay de todas las tendencias, Libertarios, Comunistas Maoistas y E.T.A. que se consideran igualmente obligados y forman bloque, ya que viven unidos en la desgracia.

Pongase en contacto con el Comitè si quiere escribir o mandar algo a estos o cualquier otro preso en las diferentes carceles de Espana, Ellos confian en nosotros. Debemos ayudarles.

TORTURAS

Esta es una declaracion de las torturas sufridas por uno de los 16 acusados en el Proceso 31/69, de la misma manera que el P. Yon ETXABE han sido torturados los otros 15, los miles de vascos que han pasado por las comiserias en los ultimos anos.

Yon ETXABE GARITACELAYA, Sacerdote de Eibar (Gipuzkoa).

Fui arrestado al amanecer del dia 11 de Abril de 1969, en Mogrovejo, Santander. A la tar del mismo dia llegaba a la comiseria de la Brigada Social de Bilbao, en la calle Gordoniz.

Un cierto numero de policias estaban reunidos a la entrada de la misma y nos hicieron pasar entre dos filas. Uno de los policias me pregunto si yo era el cura. A mi respuesta afirmativa me golpeo fuertemente en la nuca con la mano abierta.

Nos hicieron subir a una especie de despach , alli in mas preambulos comenzaro a darme punetazos en el estomago en todo el cuerpo con mucha violencia. Todo esto acompañado de groserias, respecto a mujeres principalmente. Me estiraron de os pelos esta obligarme a ponerme de puntillas, otra vez de la misma manera me hicieron arrastrarme por el suelo.

Una chica y un chico, detenidos al mismo tiempo que yo sufrieron el mismo tratamiento. No golpearon tan fuerte ente a la chica, pero le dirigieron enormes groserias.

Cuando se cansaron me hicieron bajar a los sotanos, seguido de un grupo de de policias jovenes que me insultaban. Nos hicieron formar en fila en el interior de un calabozo. Los policias sujetados a las barras parecia fieras salvajes, nos insultaban de una manera tan barbara, que uno de los policias que se encargaba de las celdas libres les dijo que nos dejarian. Seguimos durante todo este tiempo con las man s esposadas.

Unos momentos despues, un grupo de policias me sacaron de la celda llevaron a otra mas apartada. Alli empezaron atra vez a punetazos, como gritaba, un policia vino a decir que se me oia mucho. Entonces me trasladaron a otro lugar, donde, me dijeron, que podia gritar tanto como quisiera, que nadie me oiria.

Me dieron punetazos sobre los costados y en el pecho, en cantidad incalculables. Un torturador me golpeaba en la espalda con una porra y con

un baston en las nalgas, no se cuantas veces.

Cuando bajo el efecto del dolor me doblaba hacia delante recibia terribles patadas en el pecho y los costados. Varias veces intente escapar pero tenia que pasar entre ellos, que me mandan otra vez para atras a puntazos y patadas.

Una vez me dijeron que iban a hacer la "Rueda" formaron un circulo, me enviaban a base de golpes de uno a otro, uno de ellos perdio la paciencia y me golpeo a su lado. Esto duro mucho tiempo.

A veces me ponian contra la pared con un baston en el cuello a fin que no me pudiera doblar hacia delante, lo cual era mi unica defensa posible, pues tenia las manos esposadas a la espalda, se me hicieron horribles llagas en las muñecas, varias veces me golpearon con el baston en las espaldas.

Despues me ataron las manos a las caderas y me obligaron a andar de cuclillas, hasta no poder mas y caerme al suelo, donde sin posibilidad de defenderme o moverme, a causa de la forma que estaba atado, me daban golpes en las nalgas con un baston.

Otra vez me descalzaron y me golpearon sobre los dedos de los pies. Cuando se cansaron de pegarme y estando yo tirado en el suelo, me pusieron de pie y me obligaron a andar de cuclillas. Esta operacion se repitio varias veces. Despues me volvieron a esposar las manos a la espalda y me hicieron hacer movimientos de flexion de piernas hasta agotarme. Cuando no podia mas me dejaban descansar un momento, para volver luego a empezar las flexiones que a veces me obligaban a hacerlas.

Despues de esto vino "la mesa de operacion" Tirado sobre una mesa, la mitad del cuerpo en el vacio. No fui golpeado pues me caí al suelo y no les di tiempo.

Todas estas operaciones que duraron largo tiempo fueron acompañadas de las groserias mas grandes.

Un policia mientras me golpeaba en el pecho, me dijo que me iban a llevar a Santa Marina (Sanatorio anti-tuberculoso de Bizkaia) y se reia. Una vez bajo el efecto de los golpes, no me pude retener y me rine en los pantalones.

Devuelto a la celda, fui sacado unos momentos despues para empezar una nueva tanda, esta vez mucho mas larga, en la que se repitio el mismo programa. Esto duro mucho tiempo, aunque en realidad se pierde la nocion del

tiempo. Al final a causa del hinchazon de mis muñecas, se inquietaron y despues de muchas dificultades, pudieron quitarme las esposas.

Tambien en la celda el suplicio fue horrible, no me dieron mantas, mi cuerpo estaba destrozado y me era imposible encontrar una posicion. El mero hecho de tend^{er}me sobre el cemento era una operacion lenta y dolorosa, la de levantarme era peor todavia.

Al dia siguiente me hicieron subir para interrogarme. Toda la manana y tarde fue una sesion ininterrumpida de punetazos, porrazos, patadas,..... Me golpearon en los costados con las esposas, me hicieron "la mesa de operacion",. Como gritaba me llenaron la boca de papeles.

A la noche me volvieron a buscar para interrogarme. No me pegaron. A partir de entonces apenas me pegaron, algunas tortas y amenazas de volver a torturarme.

No me dieron mantas hasta el cuarto dia. Apenas si podia comer, el estomago no me aceptaba nada. Fui retenido durante seis dias en comiseria.

Al final querian hacerse amigos, fui tratado normalmente, me daban agua, cerveza y tabaco. Me decian que olvidase los golpes y que no guardase mal recuerdo de ellos.

Mi cuerpo quedo destrozado, pero no me atrevi a pedir un medico. Dos meses y medio despues todavia conservaba las marcas.

En la prision fui tenido en incomunicacion durante 20 dias.

Me impusieron torturas morales; humillado, me decian que era un asesino, que el Obispo me habia abandonado, que no era un sacerdote, que mis padres no se preocupaban de mi, asi que podian condenarme a muerte y que nadie se molestaria en defenderme. Que me iban a poner con los prisioneros de derecho comun, con los pederastas, Me hababan demis relaciones sexuales.

La primera vez que me sacaron de la celda exigi la autorizacion episcopal que les era necesaria para interrogarme. Una lluviade golpes y el comienzo otra vez de las torturas fue la unica respuesta.

Jon Etxabe Garitacelaya.

CONSECUENCIAS DEL PAPEL DIRIGENTE ADOPTADO POR LA BURGUESIA
NACIONAL EN EL ORIGEN DEL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO VASCO.

El hecho de haber sido la burguesía nacional la clase social que dio origen al movimiento E.T.A., ha tenido algunas consecuencias importantes para el desarrollo del movimiento revolucionario vasco. Ya se ha tratado del grave riesgo que supone para la lucha revolucionaria las concepciones erróneas acerca del contenido de la misma.

Es cierto que la historia de Euzkadi ofrece varias experiencias de unión de clases populares, y que tales experiencias históricas han constituido un importante factor ideológico en la formación del movimiento nacionalista revolucionario. No es menos cierto, sin embargo, que las uniones de clases más famosas en la historia de Euzkadi no fueron de carácter revolucionario, sino de carácter regresivo (caso del fuerismo pro-feudal), y de carácter reformista (caso del nacionalismo estatutista). En cambio, la unión de clases populares cuya necesidad aparece a partir de la década de los años 50, presenta un carácter revolucionario, aunque sus promotores no tuviesen al principio una idea muy clara de ello. Este carácter revolucionario de la unión de clases es nuevo en Euzkadi. Presenta la madurez de tendencias históricas incompletamente desarrolladas en tiempos de Zumalakarregi, Arana Goiri, o Agirre Lekube. El cambio que supone es grande, y exige como en ninguna otra época una clara conciencia de las condiciones de lucha. Exige derribar muchos mitos, prejuicios y caminos fáciles heredados de otras épocas. Si el primitivo nacionalismo arrastró ciertos residuos ideológicos reaccionarios del período fuerista anterior, el actual nacionalismo popular no se puede permitir riesgos semejantes.

La falta de una conciencia clara de las condiciones socioeconómicas de Euzkadi en el período monopolista, ha hecho posible que el movimiento E.T.A. se desviase en ocasiones de la justa lucha revolucionaria. Tal cosa ocurrió con los "liquidacionistas" que dieron lugar a una escisión en E.T.A.; y también con la tendencia hacia la desviación de tipo activista que se ha manifestado en varias ocasiones, aunque sin llegar a situaciones tan graves como la de los "liquidacionistas".

La sobreestimación del activismo ha ido siempre unida a la falta de formación y las actitudes sentimentales. Existía en tiempos, entre los patriotas vascos, la creencia de que si no se alcanzaba el triunfo de la revolución en unos pocos años, el desarrollo económico y la liberación del Regimen Español lo haría imposible. En consecuencia, pensaban que era preciso acrecentar el activismo (própaganda, atentados, sabotajes, etc), para liberar a Euzkadi antes de que el proceso económico y político en curso avanzase demasiado. en todo caso para frenar ese proceso como fuera. Como era conocido el papel principal que en desarrollo económico español desempeñaban los ingresos del turismo, se propugnaba la aplicación de ciertas medidas de terrorismo contra algunos turistas procedentes de otros países. Se esperaba por ese procedimiento frenar la corriente turística internacional y quebrantar el desarrollo económico. La liberalización política del Regimen y, en definitiva crear condiciones revolucionarias. Existe en aquella actitud - aun hoy compartida por algunos - errores fáciles de reconocer, sobre todo a la luz de la experiencia actual. De un lado esta el error de considerar el desarrollo económico español como algo natural que puede perpetuarse; es decir caer en la trampa de la propaganda oficial, que desconoce las contradicciones propias del capitalismo monopolista en orden al estancamiento de la producción. De otro lado, el error de creer que el crecimiento económico debía acompañar como algo consustancial la liberalización política del Regimen. También esto significa caer en las mentiras de la oligarquía, viendo como una democratización efectiva lo que no fue sino una maniobra para confundir al pueblo. Además de estos errores, hay que destacar el carácter profundamente idealista de creer que el medio para facilitar la toma de conciencia revolucionaria de las masas, consiste en impedir el crecimiento económico. Esta postura idealista porque cree que la simple obtinación de un grupo de revoltosos pueda resultar decisiva en la evolución económica de la sociedad. Pero, sobre todo, Esta actitud es reaccionaria, pues pretende oponerse al desarrollo de las fuerzas productivas; y su carácter esencialmente reaccionario no cambia porque sea visto como un medio de alcanzar el socialismo. Bastante denunciados están los caminos que van del anarquismo a la extrema derecha. En 1939 se solía hablar de la "FAI-LANGE" para indicar una evolución muy significativa.

La tendencia al exceso de activismo no llegó a convertirse en hechos. A pesar de que no eran pocos los patriotas que la sustentaban, nadie se atrevió a llevarla a la práctica. Cuando más fuerza cogieron las tendencias fue justamente en el período 1960-66 de crecimiento económico.

El anarquismo latente en algunos sectores de E.T.A. era el reflejo ideológico de la situación crucial en la que se encontraba la burguesía popular. Es un hecho que no admite duda, que el crecimiento económico en las condiciones actuales no puede ser otro que un desarrollo del capitalismo monopolista y un mayor ahogo para la burguesía popular. Justamente en la toma de conciencia de este hecho es lo que debe permitir a la burguesía popular ocupar junto al proletariado el puesto asignado en la revolución. Pero en la medida que ese conocimiento es incompleto, puede caerse en la aberración de encaminar la lucha contra el crecimiento económico. Una misma situación, como es la de la creciente proletarianización de la burguesía popular, puede dar lugar a dos modos muy distintos. Puede dar lugar a una conciencia revolucionaria si es correctamente comprendida; o puede arrastrar a posturas irracionales, en las que, viéndose en un callejón sin salida, la burguesía popular - y sobre todo la pequeña burguesía - intentaría desesperadamente la detención del desarrollo productivo y la marcha atrás de historia.

La prioridad dada a la práctica sobre la teoría, y la continua confrontación de esa práctica de lucha con el grado de conciencia revolucionaria de las masas, impidió que E.T.A. cayera en desviaciones graves de tipo activista. Después, la brusca detención del crecimiento económico en 1967 y el abandono por parte de la oligarquía de la maniobra de democratización del Régimen, ha quitado la base teórica a la tendencia hacia dicha separación. Es de esperar que la creciente preparación teórica de las masas y de los militantes revolucionarios vascos haga imposible en el futuro un nuevo auge de semejantes concepciones.

Existe un grave peligro para la revolución en difuminar la diferencia existente entre las fuerzas productivas y las fuerzas de la reacción. Es decir, confundir las fuerzas que impulsan el desarrollo productivo, con aquellas que lo frenan. Debe, asimismo, ser destacada claramente la diferencia esencial entre una política de progreso y una política de reacción. El que fuese partidario de una revolución pura, prescindiendo de esta contraposición,

IGARKAS DE BAITITON

tendria que llegar a considerar a la propia clase obrera como agente de la oligarquía por el hecho de que, al aumentar la productividad, facilita las cosas a la clase dominante. Y es que todos los elementos de la sociedad estan intimamente entrelazados, se influyen mutuamente y evolucionan unidos. Alguien puede pensar que si ~~ya mejorará el nivel de vida~~ los obreros sera mas facil que se dejen seducir por la demagogia oficial; y puede por este camino llegar a pensar que incluso el desarrollo productivo es un aliado del sistema.

La realidad es, por el contrario, que el desarrollo productivo pone mas de manifiesto las contradicciones del sistema monopolista.

Es cierto que el desarrollo productivo habido entre 1960 y 1966 ha permitido a la oligarquia espanola intentar la maniobra de una aparente democratizacion y a hacer mucha demagogia. Pero no es menos cierto que las contradicciones del sistema han sido mas fuertes que el " plan ", y el crecimiento se ha detenido estrepitosamente haciendo saltar en pedazos la demagogia y las maniobras de los opresores. La mision del revolucionario consiste en denunciar incansablemente las contradicciones del sistema y apoyar en ellas la practica y la teoria revolucionaria. Para eso el revolucionario debe encontrarse siempre claramente del lado del desarrollo productivo y en contra de las fuerzas reaccionarias que lo impiden.

No hay que poner en duda la buena fe de los que quisieran " atacar ", al sistema de todos los lados, incluso deteniendo la produccion por medio de sabotajes y atentados contra el turismo. Pero esa actitud es objetivamente contra revolucionaria. A la clase dominante no le costaria mucho convencer a las masas populares de que es ella la que impulsa el progreso y el bienestar mediante sus planes, etc, y que ^{son} de hecho los revolucionarios los que tratan de frenarlo y perjudicar al pueblo. Por ese camino E.T.A. se convertiria en una organizacion terrorista enfrentada a las fuerzas productivas (con las clases populares) y seria el mismo pueblo vasco quien destruiria a E.T.A., a menos que la oligarquia espanola se hiciese solapadamente tutora de la organizacion en caso de interesarle.

NOTICIAS DE EUZKADI

23-10. Han sido juzgados por el T.O.P. en Madrid Fco. Xabier Bareno Ormaetxebarria, se le acusa de haber pertenecido a una organizacion separatista vasca, y el fiscal pide 3 anos y 25.000 ptas. de multa de condena.

Bareno se nego a contestar a los interrogatorios.

23-10. Tuvo lugar otro juicio tambien por el T.O.P. en el que ademas de Bareno fueron juzgados; Fco. Xabier Eskubi Larraz, Eusebio Iriarte Ortermin, Jose L. Bizkaino Etxebarria, Jesus M. Alegria Urteaga, Sabino Arana Bilbao y Ramon Urrizalki Azpiroz, este en rebeldia. se a todos ellos de pertenecer a una organizacioj separatista vasca y se pide 3 anos de carcel y 10.000 ptas. de multa para cada uno. Para Bareno, Eskubi, Iriarte, Arana y Urrizalki por un delito de propaganda ilegal 2 anos y 10.000 ptas. de multa. Para Bareno y Arana por tenencia ilicita de armas 2 anos de Prision y para Arana por un delito de atentado w anos de prision.

Bareno al igual que en el juicio anterior se niega a contestar otras preguntas que las generales sobre Ley.

Arana contesta solo a las preguntas de su defensor, mas tarde intenta hablar y el juez ordena que lo lleven a los calabozos y que cottinue el juicio sin su presencia.

Han sido detenidos en Durango J.M.A.A. de 40 anos soltero de Ochoandiano, G.B.I. de 24 anos tambien de Ochandiano y P.O.B. de 24 anos, de Durangoaa los cuales se les encontro 4 multicopistas, 2 de las cuales proceden del 13 "cofiscadas" el dia 14 de Agosto en la sucursal de Gestetner en la Avenida de Zumalacarreji, tambien se les encontro propaganda y material de imprimir.

29-11. Este viernes han sido robados los Bancos Guipuzcoanos de Pamplona, Eibar y otro en las proximidades de Vitoria. Se cree que por miembros del Movimiento Vasco E.T.A. que se llevaron un total de mas de 6.000.000 de ptas.

1-11. Las madres y los familiares de los acusados en el Tribunal Militar de Burgos se han encerrado en una iglesia de Bilbao en protesta de los Juicios.

3-11. Respondiendo a la llamada hecha por Comisiones Obreras en protesta contra los Juicios de Burgos, ha habido huelgas en diferentes fabricas de Bilbao y en el resto de Euzkadi.

10.11 La policia ha arrestado a una persona por repartir "Vizcaya Obrera".

12.11 Se han practicado numerosas detenciones en Baracaldo, entre ellos miembros de movimientos obreros catolicos y del Frente Obrero. Gran numero de personas se hallan escapadas.

15.11 Se celebraron manifestaciones en San Sebastian contra el Juicio de Burgos. Se pide Amnistia general. Un gran numero de edificios estatales han sido pintados con slogans contra el Juicio.

En Bilbao, San Sebastian y alrededores fueron ocupadas varias Iglesias como protesta por el Juicio.

Con esta fecha han sido puestos en libertad los detenidos el pasado dia 12 en Baracaldo, excepto Gontxi Gastelu y tres jovenes, uno llamado Olabarria, otro Onandia. Se sabe que no fueron torturados en la Comisaria. La policia sigue investigando el paradero de los escondidos.

El documento protesta redactado por los Obispos ha sido rechazado por los sacerdotes por con siderarlo demasiado vago. Se redactara otro documento protesta.

10.11 La comision de madres y familiares que fueron a Roma a entrevistarse con el Papa, han sido recibidas por la Comision de Justicia y Paz con la que se entrevistaron por dos horas y entregaron un documento de 54 paginas sobre las torturas en el Pais Vasco. "Justicia y Paz" redacta un escrito dirigido a Monsenor Benelli substituto a la Secretaria de Estado de Su Santidad, apoyando con insistencia y urgencia la peticion dirigida por las madres y familiares al Papa. El mismo dia a la tarde dos representantes fueron recibidos por Monsenor Sebastiani al que hicieron entrega: - Documentos sobre las torturas en el Pais Vasco.

- Informacion detallada del proximo Juicio, incluidas fotografias de los seis condenados a muerte.

- Informes sobre la situacion inhumana en la que se encuentran presos politicos vascos en varias carceles.

Monsenor Sebastiani les informo que el Vaticano ya ha actuado y seguira haciendolo.

12.11 A las 10h. de la manana la delegacion vasca fue recibida en la Secretaria de Estado por Monsenor Puente. Este les comunico que la au-

Wallace

diencia solicitada al Santo Padre no se podia realizar dada la ocupacion de Su Santidad en la preparacion de su proximo viaje.

14.11 Mr. Marcel Ulebroek, Secretario del Consejo de Laicos, se entristo con los familiares. Era portador de un engargo de la Secretaria de Estado: "El Santo Padre como signo de su preocupacion y solidaridad con ustedes les envia unos rosarios".

El grupo de familiares de forma espontanea rechazo este obsequio, manifestando: "Nosotros no hemos venido a recibir regalos, sino con la esperanza de obtener de Su Santidad una palabra de verdad, de justicia, de libertad, sobre la situacion del Pueblo Vasco"

16.11 Han sido distribuidas octavillas en toda Euzkadi pidiendo una huelga general para el dia en que comienze el juicio.

17.11 Dos Iglesias fueron ocupadas como protesta al juicio.

327247 after 3 p.m.

337322 quiberes Lasa
et Commercial
Societe' Mandement Commercial

BBC 7438000 - ext 4914 - George Kelly
Televison 7438000 - Lily Winton
Ext 3009 - Mr Bower

News Winton